



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000141 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 JUN 2022

VISTO:

La Carta Nº 172-2022-INGº CRJH, de fecha 22 de junio del 2022, el INFORME Nº 118-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, de fecha 23 de junio del 2022, el INFORME Nº 1004-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 27 de junio del 2022, proveído de fecha 27 de junio del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el día 15 de diciembre del 2020, se suscribió entre la Gerencia Regional de Infraestructura; y, la empresa contratista JOSE HUMBERTO CASTILLO RUIZ, el "CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA Nº 014-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL Nº004-2019/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria), para la ejecución de la obra "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES".

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 100-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de mayo del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió FORMALIZAR, a partir del día 17 de abril del 2022, la Suspensión del Plazo de Ejecución de la Obra "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", en virtud a la anotación realizada por el Residente de Obra en el Asiento Nº 531, de fecha 16 de abril del 2022, del Cuaderno de Obra Digital, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, el día 13 de junio del 2022, se suscribió entre la Gerencia Regional de Infraestructura, la Subgerencia de Obras, el Inspector de Obra, el Residente de Obra; y, el Contratista Ing. JOSE HUMBERTO CASTILLO RUIZ, el Acta de Reinicio del Plazo, en el cual se acordó el reinicio del



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000141 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 JUN 2022

plazo de ejecución de la obra "**RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES**", a partir del día 13 de junio del 2022, toda vez que se ha realizado el giro correspondiente del saldo de valorización Nº 013, valorización Nº 014, valorización Nº 015, valorización Nº 016, valorización Nº 01 de Adicional de Obra Nº 02, valorización Nº 02 de Adicional de Obra Nº 02; y, valorización Nº 17.

Que, con **CARTA Nº 172-2022-INGº CRJH**, recepcionado por el Inspector de Obra el día 22 de junio del 2022, el Contratista Sr. **JOSE HUMBERTO CASTILLO RUIZ**, alcanzó el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, correspondiente a la ejecución de la Obra "**RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES**", considerando la ampliación de plazo Nº 01 por TREINTA Y SEIS (36) días calendario, ampliación de plazo Nº 02 (109 días calendario), ampliación de plazo Nº 03 (60 días calendario); y, Suspensión de Plazo Nº 01 (57 días calendario), determinando como fecha de término del plazo de ejecución de Obra el día 02 de octubre del 2022.

Que, con **INFORME Nº 118-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF**, de fecha 23 de junio del 2022, el Inspector de Obra Ing. Civil **ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS**, alcanzó a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado elaborados por el citado profesional, correspondiente a la ejecución de la Obra "**RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES**"; asimismo, manifestó que en calidad de Inspector de Obra, luego de la revisión, evaluación y análisis de los cronogramas presentados por el Contratista, no los encuentra conforme, toda vez que dichos calendarios, han tomado en cuenta ampliaciones de plazo que no han sido aprobadas, ni consentidas por la Entidad, en donde no se tienen ningún acto resolutorio al respecto; asimismo, el citado profesional determinó como fecha de culminación del plazo de ejecución de obra el día 15 de julio del 2022.

Que, a través del **INFORME Nº 1004-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GRI-SGO-SG**, de fecha 27 de junio del 2022, la Subgerencia de Obras manifestó a la Gerencia Regional de Infraestructura que el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado se encuentran debidamente visados por el Inspector de Obra, los cuales han tenido en cuenta el plazo de ejecución de Obra, el cual corresponde a 491 días calendario; asimismo, solicita la formalización a través de acto resolutorio de los citados instrumentos técnicos, determinando como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 14 de enero del 2021; y,



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000141 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 0 JUN 2022

como fecha de culminación el día 15 de julio del 2022, correspondiente a la ejecución de la Obra "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES".

Que, a través del proveído de fecha 27 de junio del 2022 la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Responsable del Área de Asuntos Legales, proyectar el respectivo acto resolutivo.

Que, el artículo 74, numeral 74.3; y, 74.4 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 148-2019-PCM, establece lo siguiente:

"(...) Artículo 74.- Suspensión del plazo de ejecución

74.3 Reiterado el plazo de ejecución de la obra corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.

74.4 Asimismo, el contratista puede suspender la ejecución de la prestación en caso la Entidad no cumpla con el pago de tres (3) valorizaciones consecutivas; para tal efecto, el contratista debe requerir mediante comunicación escrita que la Entidad pague por lo menos una (1) de las valorizaciones pendientes en un plazo no mayor de diez (10) días. Si vencido el plazo el incumplimiento continúa el residente debe anotar en el cuaderno de obra la decisión de suspensión, que se produce al día siguiente de la referida anotación (...)"

Que, en tal sentido, en virtud a los informes emitidos por el Inspector de Obra; y, la Subgerencia de Obras; asimismo, los parámetros normativos citados anteriormente, es procedente **APROBAR, el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, correspondiente a la ejecución de la Obra "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", remitidos por el Inspector de Obra, a través del INFORME Nº 118-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, de fecha 23 de junio del 2022, determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 14 de enero del 2021; y, como fecha de culminación el día 15 de julio del 2022.**

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000141 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 JUN 2022

DIRECTIVA Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, correspondiente a la ejecución de la Obra "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", remitidos por el Inspector de Obra, a través del **INFORME Nº 118-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF**, de fecha 23 de junio del 2022, determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 14 de enero del 2021; u. como fecha de culminación el día 15 de julio del 2022, por los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, al Contratista Sr. **JOSE HUMBERTO CASTILLO RUIZ**, Inspector de Obra **Ing. Civil ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS**, Secretaria General Regional, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Responsable del Área de Asuntos Leales; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Genia Marvía Avila Silva
Regional de Infraestructura